

**REPLÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA LEGAL**

ADVERTENCIA PÚBLICA

Panamá, 15 de febrero de 2006

Para:

**SUJETOS REGULADOS QUE APLICAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE
BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO:**

La presente tiene por objeto hacer de su conocimiento y advertir sobre los siguientes asuntos:

1. Que por disposición del Comité del Consejo de Seguridad de la ONU, establecido en virtud de la Resolución 1267 relativa a "Al-Qaida y los Talibanes", se aprobó la adición de **Ahmed I. Nasreddin, Youssef Nada y Bank al Taqwa** por presuntamente facilitar asesoría de inversiones y servicios de transferencia de dinero a grupos radicales islámicos.
2. Recientemente hemos recibido comunicación de que dichas personas pueden estar realizando transacciones de negocios en Panamá a través de las Sociedades panameñas **ASMARA INTERNACIONAL, RAHMA CHARITABLE FOUNDATION (Fundación Caritativa RAHMA) y AMANA Holding And Management INC.**
3. Que el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Red contra los Delitos Financieros del Departamento del Tesoro (FinCEN por sus siglas en Inglés) emitió aviso de Precaución con relación al **BANCO DELTA ASIA SARL** (con oficinas principales en Macau) y otras organizaciones relacionadas, por su presunta vinculación a compañías de fachada utilizadas para la comisión de actividades ilícitas tales como: falsificación de Moneda, tráfico de drogas, producción y distribución de cigarrillos falsificados y el Blanqueo de capitales.
4. Ante estas circunstancias, requerimos que verifiquen si han mantenido o mantienen actualmente nexos alguno con las mencionadas personas y organizaciones descritas en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, y que, en caso de confirmar una posible relación con las mismas, deberán remitir el reporte de transacción sospechosa UAF-SOS a la UAF con toda la documentación de respaldo.

Adicionalmente, les recordamos que la lista consolidada puede consultarse en el sitio Web del Comité del Consejo de Seguridad de la ONU: www.un.org/docs/sc/committees/1267/1267listeng.htm. También está a su disposición una herramienta de búsqueda de individuos y organizaciones especialmente designadas en el sitio: <http://apps.nasd.com/Rules & Regulations/ofac/>, el cual es de acceso público y constituye un instrumento de consulta para la mejor aplicación de la política "Conozca a su Cliente".

Atentamente,

Lic. Rosaura González Marcos
Directora Nacional de Asesoría Legal